

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	N° 04 - AS N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="2">FECHAS DE LAS SESIONES</th> <th colspan="2">HORA DE LAS SESIONES</th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>4/04/2025</td> <td>9/04/2025</td> <td>15:00</td> <td>11:30</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>9/04/2025</td> <td>9/04/2025</td> <td>11:40</td> <td>12:30</td> </tr> <tr> <td>- Para la calificación:</td> <td>9/04/2025</td> <td>9/04/2025</td> <td>12:30</td> <td>14:50</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>9/04/2025</td> <td>9/04/2025</td> <td>15:00</td> <td>17:00</td> </tr> </tbody> </table>					ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	4/04/2025	9/04/2025	15:00	11:30	- Para la evaluación:	9/04/2025	9/04/2025	11:40	12:30	- Para la calificación:	9/04/2025	9/04/2025	12:30	14:50	- Para el otorgamiento de la buena pro:	9/04/2025	9/04/2025	15:00	17:00
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES																														
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																													
- Para la admisión:	4/04/2025	9/04/2025	15:00	11:30																													
- Para la evaluación:	9/04/2025	9/04/2025	11:40	12:30																													
- Para la calificación:	9/04/2025	9/04/2025	12:30	14:50																													
- Para el otorgamiento de la buena pro:	9/04/2025	9/04/2025	15:00	17:00																													

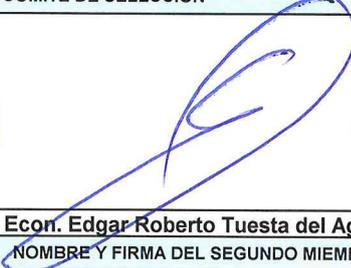
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Condición	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INVERSIONES	Titular	X
Primer Miembro	Ing. Francisco Grandez Rengifo	Condición	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Titular	X
Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Condición	ÁREA DE ABASTECIMIENTO	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
1	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES				
2	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.				
3	CONSTRUCTORA MARAÑON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
4	GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.				
5	INCO PERU EIRL				
6	CONSTRUCTORA VARDA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA				
7	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L				
8	BRACKO COMPANY CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.				
9	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.				
10	CONSTRUCTORA NIKITO S.A.C.				
11	PRINCOR S.A.C.				
12	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
13	AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA				
14	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.				
15	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.				
16	AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C.				
17	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.				
18	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
19	TORRES GRUP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA				
20	CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C.				
21	CETCON INGENIERIA S.A.C.				
22	ILLARIJUSHTI INVERSIONES E.I.R.L.				



5 DETALLE DE LOS POSTORES					
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:					
1	PRINCOR S.A.C. con RUC N° 20542312450				
2	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603645007				
3	CONSORCIO GUEGO Integrado por GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450293521 y AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20600471148				
4	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986				
6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS					
6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):					
N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1					
...					
IMPORTANTE:					
<u>Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".					
<u>Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".					
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
1	PRINCOR S.A.C. con RUC N° 20542312450	<u>Ver Anexo N° 01</u>			
2	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603645007	<u>Ver Anexo N° 01</u>			
3	CONSORCIO GUEGO Integrado por GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450293521 y AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20600471148	<u>Ver Anexo N° 01</u>			
6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Ítems a los que postula			
1	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986	ITEM UNICO			
7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR					
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986			
FACTORES					PUNTAJES
PRECIO					100 puntos
PUNTAJE TOTAL					100 puntos
BONIFICACIONES (Micro y Pequeña Empresa) 5%					5 puntos
BONIFICACIONES (Colindante) 10%					10 puntos
TOTAL					115 puntos
7.2 ORDEN DE PRELACIÓN					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR				PUNTAJE TOTAL
1	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986				115 puntos
IMPORTANTE:					
En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.					



8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
<p>COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS. (Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".</p>			
8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			
8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1			
...			
9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	
1	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986	S/ 535,174.63	
10 ACUERDO ADOPTADO			
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
11			
 Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
 Ing. Francisco Grandez Rengifo NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

12	<p>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</p> <p>El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor PRINCOR S.A.C., subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 7/04/2025 - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): No Subsanó - Detallar el documento o error que se subsanó: No Subsanó <p>El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 7/04/2025 - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 8/04/2025 - Detallar el documento o error que se subsanó: Anexo N° 01 - correo electronico <p>BASE LEGAL</p> <p><u>Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, también procede para la ejecución de obras a suma alzada, de conformidad con lo establecido en el acápite "Subsanación de ofertas" del Capítulo I de la sección general de las Bases Estándar para ejecución de obras.</p>
-----------	---



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	PARTICIPACIÓN %	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA	REMYPE
1	PRINCOR S.A.C.	-	20542312450	SI	NO	Ejecutor de obra	SI
2	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	-	20603645007	SI	NO	Ejecutor de obra	SI
3	CONSORCIO GUEGO						
	GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	50%	20450293521	SI	NO	Ejecutor de obra	SI
	AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C.	50%	20600471148	SI	NO	Ejecutor de obra	SI
4	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	-	20572141986	SI	NO	Ejecutor de obra	SI

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	PRINCOR S.A.C.	Conforme	Conforme
2	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Conforme	Conforme
3	CONSORCIO GUEGO	Conforme	Conforme
4	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Conforme	Conforme



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENCO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta.

Requisito	PRINCOR S.A.C	EHEVARRIA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO GUEGO	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 01 – no Subsanó El sustento se detalla en la página siguiente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 02 – Subsanación con fecha 08/04/2025)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 01 - no Subsanó El sustento se detalla en la página siguiente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Requisito	PRINCOR S.A.C	EHEVARRIA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO GUEGO	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			El sustento se detalla en la página siguiente.	
g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (490,111.71 – no incluye IGV)	NO CUMPLE (533,686.63 – no incluye IGV)	SI CUMPLE (533,686.53– no incluye IGV)	SI CUMPLE (535,174.63 – no incluye IGV)
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documentación de presentación facultativa.				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Requisito	PRINCOR S.A.C	EHEVARRIA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO GUEGO	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

SUBSANACIÓN DE OFERTAS

✦ **POSTOR: MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986.**

El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se **justifica la No Admisión de la Oferta del Postor MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986, por los siguientes motivos:**

De la revisión de la documentación presentada para acreditar los requisitos de admisibilidad de la oferta, se ha encontrado observaciones en el **ANEXO N° 1** (Folio 04), ya que no describe correo electrónico para autorización de notificación por correo electrónico según lo solicitado en la declaración jurada, A continuación, se muestra:

Nombre, Denominación o Razón Social:	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.		
Domicilio Legal:	Jr. Huayna Capac Nro. 258, Tarapoto - San Martín - San Martín		
RUC:	20572141986	Teléfono(s):	959 535 423
MYPE	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/> X No
Correo electrónico:	maansoba1@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Y, considerando que son documentos e información subsanables, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, con fecha 07 de abril de 2025, se ha solicitado al postor MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., SUBSANACIÓN de documentos a través del SEACE, adjuntando el Acta de Observación N° 02, mediante el cual se otorgó plazo de un día hábil, es decir hasta el 08.04.2025, para levantar observación por el mismo medio, conforme se puede apreciar de la siguiente imagen:



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Mostrar responsabilidad y compromiso de la economía peruana"



ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

En la ciudad de Tarapoto, en fecha 07 de abril de 2025, en el local de la Oficina de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en Jr. Proyecto Nro. 347 Bar. Tarapotillo San Martín - Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 40-2025-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332", de acuerdo al cronograma del Procedimiento de Selección, corresponde realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas electrónicas y el otorgamiento de la buena Pro.

De lo antes expuesto y en aplicación al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...). *La omisión de determinada información en formularios y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;* en tal sentido se solicita lo siguiente:

De lo antes expuesto y en aplicación al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...). *La omisión de determinada información en formularios y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;* en tal sentido se solicita lo siguiente:

- Al postor: **MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con RUC N° 20572141986**, se solicita subsanar los siguiente:
- 1. **ANEXO N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor (folio 04):** Debido a que, el postor no describe correo electrónico para autorización de notificación por correo electrónico según lo solicitado en la declaración jurada, por lo que se solicita completar con la información.

Cabe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

En ese sentido, siendo un documento subsanable, se **SOLICITA** subsanar dicha información en la forma requerida, **en el plazo de un (1) día hábil** a través del SEACE.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, a las 15:30 horas del día 07 de abril 2025.


Ing. Jilfer Ulises Vgilverde Montoya
Suplente del Presidente del Comité de Selección


Ing. Amando Capurro Siles
Suplente Primer Miembro del Comité de Selección


Econ. Edgar Roberto Tuesta del Ávila
Segundo Miembro del Comité de Selección

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Sobre los documentos para subsanación, el numeral 60.5 Artículo 60 del RLCE - Subsanación de las ofertas, PRECISA "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Del artículo precedente, correspondía al postor subsanar la observación dada en el plazo requerido y a través del SEACE, y de la verificación en el SEACE, se ha evidenciado que **el estado en el SEACE registra como SI subsanado la observación**, A continuación, se puede apreciar el estado de la Subsanación:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Nomenclatura	A.S-SM-6-2025-GRSM-PEHCBMCS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿ CON CUI N° 2666332
Descripción del objeto	
Número de Contratación	PEHCBM-2025-457

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20572141986
Consortio	No
Nombre o razón social	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	07/04/2025	1	Publicado	 (867405 KB)	SI	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

En tal sentido, corresponde **ADMITIR** al postor **MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, ya que realizo la subsanación de observaciones dadas en el Anexo n° 01 (folio 04) de su oferta.



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

SUSTENTO DE NO ADMISIÓN

Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

✚ **POSTOR: CONSORCIO GUEGO, integrado por GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20450293521 y AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20600471148.**

El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se **justifica la No Admisión de la Oferta del Postor CONSORCIO GUEGO, por los siguientes motivos:**

De la revisión de la oferta presentada por el **CONSORCIO GUEGO**, se verifica que el folio 35, se presentó el ANEXO N° 5: PROMESA DE CONSORCIO, el cual se **OBSERVA**, debido que no cumple con el contenido mínimo indicado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, que menciona:

Del numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado" establece lo siguiente:

"(...) "De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación.

Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación".



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Y de acuerdo a la Promesa de Consorcio presentada en la Oferta Técnica (folio 35), se observa que los consorciados cuentan con un porcentaje de participación del 50% y 50 % respectivamente, como se visualiza:

d)	Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:	<p>CONSORCIO GUEGO 50 %</p> <p> Sergio Arturo Guerra Perez Representante Común</p> <p>CONSORCIO DE GOGO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la Ejecución y Liquidación de la Obra • Control Administrativo, contable y Logístico de la Obra • Administración Financiera de la Obra. • Responsable de la vigencia de su RNP hasta la suscripción del contrato. • Responsable de aportar la Experiencia de su Matriz en la Experiencia del Postor en la especialidad de la Obra, asume la responsabilidad relacionada. • Responsable de recopilar, obtención y aporte de las Calificaciones y Experiencias del Plantel Profesional Clave y No Clave de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la suscripción del contrato y durante la ejecución contractual; siendo Única Responsable por la veracidad, exactitud, inexactitud, adulteración y/o falsedad de los mismo; por lo cual asume total Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal de los mismos. • Responsable de la vigencia de su RNP hasta la suscripción del contrato • Asume la Responsabilidad relacionada a sus Aportes u Obligaciones o relacionada a cualquier incumplimiento de los mismos.
e)	AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C	<p>50 %</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la Ejecución y Liquidación de la Obra • Control Administrativo, contable y Logístico de la Obra • Administración Financiera de la Obra • Responsable de la vigencia de su RNP hasta la suscripción del contrato • Responsable de aportar la Experiencia de su Matriz en la Experiencia del Postor en la especialidad de la Obra, asume la responsabilidad relacionada • Responsable de recopilar, obtención y aporte de las Calificaciones y Experiencias del Plantel Profesional Clave y No Clave de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la suscripción del contrato y durante la ejecución contractual; siendo Única Responsable por la veracidad, exactitud, inexactitud, adulteración y/o falsedad de los mismo; por lo cual asume total Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal de los mismos • Responsable de la vigencia de su RNP hasta la suscripción del contrato • Asume la Responsabilidad relacionada a sus Aportes u Obligaciones o relacionada a cualquier incumplimiento de los mismos <p>TOTAL OBLIGACIONES</p>



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Por lo que, teniendo en cuenta que es una facultad exclusiva de la Entidad, a través de su área usuaria consignar las condiciones establecidas para los consorcios en atención a la naturaleza de la prestación, el cual se detalla en las Bases Integradas (página 50 -51), el cual menciona que:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, **es mayor del 60%**.

En consecuencia, la participación de los consorciados establecido en la promesa de consorcio no cumpliría con lo solicitado en las Bases integradas y de acuerdo a la Directiva señala que el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Por lo que de lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda NO ADMITIR la oferta del CONSORCIO GUEGO.

✚ **POSTOR: PRINCOR S.A.C. con RUC N° 20542312450.**

El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se justifica la No Admisión de la Oferta del Postor PRINCOR S.A.C. con RUC N° 20542312450, por los siguientes motivos:

De la revisión de la documentación presentada para acreditar los requisitos de admisibilidad de la oferta, se ha encontrado observaciones en el ANEXO N° 1 (Folio 05), ya que no describe número de Ruc según solicitado en la declaración jurada y en el DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA - (folio 06), ya que no adjunta copia del certificado de vigencia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, A continuación, se muestran:



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

ANEXO N° 1 (Folio 05)

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA - (folio 06)

005

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a):
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **PINEDA REATEGUI OSCAR MANUEL JESUS**, poseedor y/o Representante Legal de la empresa **PRINCOR S.A.C.**, identificado con DNI N° 42854270, con poder inscrito en la localidad de Tarapoto en la Ficha N° 11072875 Asiento N° 000022, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, D denominación o	PRINCOR S.A.C.	
Razón Social:	J.R. MANUEL NOREGA NRO. 300 SAN MARTIN - EL	
Domicilio Legal:	DORADO - SAN JOSE DE SISA	
RUC:	965 723 322	
NYPE	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Correo electrónico:	karentijoso@hotmail.com	

Autorización de notificación por correo electrónico: karentijoso@hotmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subanulación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Tarapoto, 03 de abril del 2025.


Oscar Manuel Pineda Reategui
Gerente General
PRINCOR S.A.C.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

006

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.


Oscar Manuel Pineda Reategui
Gerente General
PRINCOR S.A.C.



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Y, considerando que son documentos e información subsanables, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, con fecha 07 de abril de 2025, se ha solicitado al postor PRINCOR S.A.C, SUBSANACIÓN de documentos a través del SEACE, adjuntando el Acta de observación N° 01, mediante el cual se otorgó plazo de un día hábil, es decir hasta el 08.04.2025, para levantar observación por el mismo medio, conforme se puede apreciar de la siguiente imagen:



SAN MARTÍN



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Acta de la reunión y sesión de la comisión jurada"

ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

En la ciudad de Tarapoto, en fecha 07 de abril de 2025, en el local de la Oficina de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en Jr. Proyecto Nro. 347 Bar. Tarapotillo San Martín - Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 40-2025-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332., de acuerdo al cronograma del Procedimiento de Selección, corresponde realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas electrónicas y el otorgamiento de la buena Pro

De lo antes expuesto y en aplicación al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...). La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, en tal sentido se solicita lo siguiente:

- Al postor: PRINCOR S.A.C., con RUC N° 20542312450, se solicita subsanar los siguiente:
 - ANEXO N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor (folio 05):** Debido a que, el postor no describe número de Ruc según solicitado en la declaración jurada, por lo que se solicita completar con la información.
 - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA - (folio 06),** se observa requisito de admisión debido que el postor no adjunta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, por lo que se solicita adjuntar requisito.

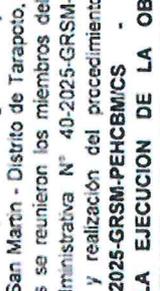
Cabe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel.

En ese sentido, siendo un documento subsanable, se SOLICITA subsanar dicha información en la forma requerida, en el plazo de un (1) día hábil a través del SEACE.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, a las 15:00 horas del día 07 de abril 2025.



Ing. Luis Armahido Capurro Salinas
Suplente Primer Miembro del Comité de Selección



Ing. Ulises Valverde Montoya
Suplente del Presidente del Comité de Selección













Excmo. Edgar Roberto Tuesta del Aguilar
Segundo Miembro del Comité de Selección

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Sobre los documentos para subsanación, el numeral 60.5 Artículo 60 del RLCE - Subsanación de las ofertas, PRECISA "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Del artículo precedente, correspondía al postor subsanar la observación dada en el plazo requerido y a través del SEACE, no obstante, de la verificación en el SEACE, se ha evidenciado que el estado en el SEACE registra como **No subsanado la observación, que responde a incumplimiento de la normativa que rige las contrataciones del estado por parte del Postor.**

A continuación, se puede apreciar el estado de la Subsanación:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta						
Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO					
Nomeclatura	AS-SM-6-2025-GRSM-PEHCBMCS-1					
Nro. de convocatoria	1	Objeto de contratación	Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; CON CUI N° 2666332					
Número de Contratación	PEHCBM-2025-457					
Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	2054231450					
Consortio	No					
Nombre o razón social	PRINCOR S.A.C.					
Registrar Registrar						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	07/04/2025	1	Publicado	 (894532 KB)	No	 
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.						



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

En tal sentido, corresponde **NO ADMITIR** al postor **PRINCOR S.A.C** por falta de subsanación de observaciones dadas en el Anexo n° 01 (folio 05) y Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta - (folio 06) de su oferta.

✚ **POSTOR: ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20603645007.**

El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se **justifica la No Admisión de la Oferta del Postor ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por los siguientes motivos:**

De la revisión de la oferta presentada por el **ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se verifica que el folio 16 al 20, se presentó el ANEXO N° 6: Precio de la Oferta y el desgagado de partida presentado por el postor en el procedimiento de selección, ya que se han identificado diferencias significativas entre las partidas ofertadas y las especificaciones solicitadas. A continuación, se detallan las inconsistencias encontradas:

- Partida 01.01.06

Unidad de medida Ofertado por el postor: gkb

Especificación correcta: glb

Presupuesto Oferta con unidad de medida: GKB



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01.06	FLETE DE MATERIALES A OBRA	gkb	1.00	7.794.34	7.794.34

Presupuesto Expediente Técnico con unidad de medida: GLB

01.01.06	FLETE DE MATERIALES A OBRA	glb	1.00	7.953.41
----------	----------------------------	-----	------	----------

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

El postor oferta en la partida antes menciona la unidad de medida gkb, del cual se observa ya que no se encuentra establecido según el presupuesto del expediente técnico, del cual se solicita glb – Global, no cumpliendo con lo solicitado, por lo tanto, no cumple con presentar su oferta económica y desagrado conforme a lo solicitado en el procedimiento de selección.

- Partida 01.09.05
Unidad de medida Ofertado por el postor: m2
Especificación correcta: m

Presupuesto Oferta con unidad de medida: M2

1.09.05	REPOSICION JUNTA ASFALTICA EN LOSA DEPORTIVA e=1"	m2	333.45	9.51	3.171.11
---------	---	----	--------	------	----------

Presupuesto Expediente Técnico con unidad de medida: M

01.09.05	REPOSICION JUNTA ASFALTICA EN LOSA DEPORTIVA e=1"	m	333.45	9.70	3.234.47
----------	---	---	--------	------	----------

El postor oferta en la partida antes mencionada la unidad de medida m2, del cual se observa ya que no se encuentra establecido según el presupuesto del expediente técnico, del cual se solicita m, y ante ello es importante indicar que el m es la unidad básica de longitud en el Sistema Internacional de Unidades (SI). Se utiliza para medir distancias, longitudes o alturas, sin embargo, m2 (como oferta el postor), es la unidad de área en el Sistema Internacional de Unidades (SI). Se utiliza para medir superficies, totalmente diferente a lo indicado en las bases del procedimiento de selección



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENGO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 04/04/2025 AL 09/04/2025

Ante ello lo ofertado por el postor es claramente incorrecta, no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones.

Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, estas inconsistencias en las partidas ofertadas afectan de manera significativa la validez de la oferta del postor, ya que los valores y descripciones ofrecidos no corresponden con los requerimientos establecidos en el procedimiento de selección en ese sentido el Comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor.

Por Tanto, corresponde declarar **NO ADMITIDO**, la oferta del postor: **EHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**



ANEXO N°02
EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUI-SENCO RAMIREZ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2666332.

FECHA: 09/04/2025

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = OFERTA

Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

Oi = PRECIO i

Om = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA		FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN		TOTAL PUNTAJE
	Presentó	Monto		Micro y Pequeña Empresa	Colindante	
			A) PRECIO	Puntaje	5.00%	10.00%
MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20572141986)	SI	SI. 535,174.63	100.00	5.00	10.00	115.00
				Puntaje	Puntaje	



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: “RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMÍREZ, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”. CUI: 2666332.

FECHA: 09/04/2025

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.																					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																						
<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Relación de Equipo Mínimo</th> <th>Cant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225A – 295A</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>			Item	Relación de Equipo Mínimo	Cant.	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	01	02	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01	03	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1"	01	04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	01	05	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01	06	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225A – 295A	01
Item	Relación de Equipo Mínimo	Cant.																					
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	01																					
02	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01																					
03	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1"	01																					
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	01																					
05	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01																					
06	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225A – 295A	01																					
<p><u>Importante</u> <i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>																							
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.																					



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: “RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMÍREZ, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”. CUI: 2666332.

FECHA: 09/04/2025

<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="502 907 662 1948"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil, Colegiado</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Seguridad y Medio Ambiente</td> <td>Ingeniero civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales, Colegiado</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><u>Importante</u></p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>	CARGO	PROFESIÓN	Ingeniero Residente de obra	Ingeniero Civil, Colegiado	Ingeniero Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales, Colegiado	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
CARGO	PROFESIÓN						
Ingeniero Residente de obra	Ingeniero Civil, Colegiado						
Ingeniero Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales, Colegiado						
<p>A. 3</p> <p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="1141 884 1316 1937"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Residente de obra</td> <td>Experiencia no menor de Cuatro (04) años Treinta y seis (36) meses, como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución de obras de infraestructura educativa en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	EXPERIENCIA	Ingeniero Residente de obra	Experiencia no menor de Cuatro (04) años Treinta y seis (36) meses , como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución de obras de infraestructura educativa en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.	<p>MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>		
CARGO	EXPERIENCIA						
Ingeniero Residente de obra	Experiencia no menor de Cuatro (04) años Treinta y seis (36) meses , como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución de obras de infraestructura educativa en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.						



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: “RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMÍREZ, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”. CUI: 2666332.

FECHA: 09/04/2025

<p>Ingeniero Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p>Experiencia no menor de veinticuatro (24) meses, como Ingeniero, Especialista, Supervisor o la combinación de alguno de estos términos en/de: Impacto ambiental, y/o Seguridad ocupacional, y/o seguridad, y/o medio ambiente, y/o Ambiental y/o salud en el trabajo, y/o higiene ocupacional, y/o Salud Ocupacional; en la ejecución o supervisión de obras en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante <i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
---	--

<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>MARGO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 642,590.90 (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa con 90/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Obras de construcción de cobertura parabólica sobre espacios deportivos en infraestructura Educativa. No se considera obra similar a obras de techado de tribunas y/o ambientes.</p> <p><u>Acreditación:</u> De la revisión del Anexo 10 “experiencia del Postor en la Especialidad”, se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad y es el siguiente: EXPERIENCIA N°01: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: “REPARACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E. CARLOS WIESE, EN LA LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, CUI N° 2608214.</p>
---	---



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: “RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUQUISENGO RAMÍREZ, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”. CUI: 2666332.

FECHA: 09/04/2025

MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a</p>	<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 09-2023-GRSM-PEHCBM/PS (folio 27 al 46) ✓ Acta de recepción de obra (folio 47 al 57) ✓ Resolución Directoral N° 091-2024-GRSM-PEHCBM/DO (folio 58 al 65) <p>Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, cumple con el requerimiento exigido en las bases Integradas</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 436,774.17</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 01.</p> <p>EXPERIENCIA N°02: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E. 0707 EMILIO SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN AMRTIN”, CUI N° 2608249.</p> <p>Acreditación:</p>

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2025-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MIGUEL CHUISENGO RAMÍREZ, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". CUI: 2666332.

FECHA: 09/04/2025

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
<p>la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/PS (folio 67 al 77) ✓ Acta de recepción de obra (folio 78 al 93) ✓ Resolución Directoral N° 077-2024-GRSM-PEHCBM/DO (folio 94 al 104)
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, cumple con el requerimiento exigido en las bases Integradas.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 499,831.45</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 02.</p>
	<p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, se validan 2 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 936,605.62, superior a los solicitado en las Bases, por lo tanto, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.</p>
RESULTADO	CALIFICADO

